

Olimpiada Nacional 2017 Anexo Técnico Baloncesto

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
14-15 años (2002-2003)	Femenil y Varonil
16-17 años (2000-2001)	

2. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad								
Categorías	Deportistas		Entrenadores		Auxiliares		Del.	Total
	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var		
14-15 años (2002-2003)	12	12	1	1	1	1	1	57
16-17 años (2000-2001)	12	12	1	1	1	1		

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. Deportistas.

Los deportistas participantes en cada una de las fases de la Olimpiada Nacional, serán los designados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte correspondiente.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Al inicio de la competencia, en cada categoría y rama deberán presentarse un mínimo de cuatro equipos participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

2.2. Entrenadores, Auxiliares y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, auxiliares y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Ningún entrenador, auxiliar y/o delegado por deporte podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

2.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Dirección Técnica de Competencia y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Regional).

3.1. Etapa Regional.

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría y rama, conformada por deportistas que hayan tomado parte en el proceso selectivo estatal determinado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte correspondiente.

Nota: Para las Entidades que tienen jugadores preseleccionados en la Academia de Básquetbol CONADE, y que se encuentran de manera permanente en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR), dichos jugadores son los únicos exentos de participar de manera obligatoria en sus procesos estatales, debiendo hacerlo por lo menos desde la etapa Regional con las respectivas Entidades a las que representan.

3.2. Etapa Nacional.

Por categoría y rama clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

Participación Máxima: 9 equipos por categoría y rama. En caso de tener participación el IME incrementaría a 10 equipos.

4. INSCRIPCIONES.

4.1. Etapa Regional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Las Entidades participantes en las eliminatorias regionales podrán registrar a un total de 15 jugadores, de los cuales deberán elegir 12 para su participación en dicha etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la etapa Nacional será de 12 jugadores a elegir entre los 15 inicialmente registrados.

4.2. Etapa Nacional.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Dirección Técnica de la Competencia, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

5.1. Etapa Regional.

Se establece de manera general un sistema “todos contra todos” a una vuelta (por categoría y rama), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. Etapa Nacional.

Será definido en función a los equipos inscritos (por categoría y rama) y oficializado en la Reunión Técnica Nacional, por lo que de manera general se establecen los siguientes sistemas de competencia “base”:

Sistema de competencia en caso de 9 equipos inscritos.

- a) Se formarán dos grupos en base a un sorteo, el grupo A con 4 equipos y el grupo B con 5 equipos.
- b) En la primera ronda se jugará un round robin en su mismo grupo, clasificando a la siguiente ronda los mejores 8 equipos tomando en consideración su ubicación dentro de su respectivo grupo.
- c) Al término de esta ronda, la posición que ocupen los equipos que conforman el Grupo A (de 4 equipos) determinará su posición en la fase de Cuartos de Final; de la misma manera en el Grupo B, los 4 mejores equipos de este grupo determinarán su posición en Cuartos de Final. Los casos de desempate serán definidos de acuerdo al procedimiento convencional indicado en el Reglamento de Juego FIBA.
- d) Los Cuartos de Final se jugarán de la siguiente manera:

1° Grupo A	vs	4° Grupo B	(J17)
1° Grupo B	vs	4° Grupo A	(J18)
2° Grupo A	vs	3° Grupo B	(J19)
2° Grupo B	vs	3° Grupo A	(J20)
- e) Las Semifinales serán de la siguiente manera:

Ganador de J17	vs	Ganador de J19	(J21)
Ganador de J18	vs	Ganador de J20	(J22)
- f) Finales:

Perdedor de J21	vs	Perdedor de J22	(J23 - Por el 3° lugar)
Ganador de J21	vs	Ganador de J22	(J24 - Por el 1° lugar)

Sistema de competencia en caso de 10 equipos inscritos.

- a) Se formarán dos grupos de 5 equipos cada uno en base a un sorteo.
- b) En la primera ronda se jugará un round robin de todos contra todos en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° y 2° lugar de cada grupo.
- c) En la segunda ronda se enfrentan 1° del grupo A vs 2° del grupo B, y 2° del grupo A vs 1° del grupo B. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
- d) Para definir al 5° y 6° lugar de la clasificación final, se enfrentará 3° del grupo A vs 3° del grupo B.
- e) Para definir al 7° y 8° lugar de la clasificación final, se enfrentará 4° del grupo A vs 4° del grupo B.
- f) Para definir al 9° y 10° lugar de la clasificación final, se enfrentará 5° del grupo A vs 5° del grupo B.

6. REGLAMENTO.

El vigente para cada categoría, establecido por la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA). La altura del aro en todas las categorías es de 3.05 metros.

6.1. Desempates.

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

1. Si en la clasificación de grupos existen dos equipos con el mismo número de puntos, el resultado del juego que jugaron entre sí será usado para determinar la clasificación de grupo.

2. Si más de dos equipos están empatados, se tomarán en cuenta solo los resultados entre los equipos involucrados.
3. Si el empate persiste, entonces el goal average será usado para determinar los lugares, tomando en cuenta sólo los resultados de los equipos involucrados.
4. Si los equipos siguen empatados, los lugares se determinarán usando el goal average de los resultados de todos los juegos que cada equipo obtuvo en su grupo.

6.2. Tamaño del Balón.

Categoría	Varonil	Femenil
14-15 años (2002-2003)	Balón # 7	Balón # 6
16-17 años (2000-2001)		

7. UNIFORMES.

Los equipos deberán contar con dos colores de uniformes (claro y oscuro). La numeración deberá ser del 4 al 15 y siempre estarán visibles en el frente y dorso de la camiseta. Los jugadores deberán portar el mismo número en ambos uniformes.

8. PROTESTAS.

8.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la etapa Regional y no clasificaron a la etapa Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la etapa Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

La cantidad total de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2002-2003)	2	2	2
16-17 años (2000-2001)	2	2	2
Total	4	4	4

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

10.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones.

Máximo 3 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 15 jugadores registrados desde la etapa Regional, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el Director Técnico de Competencia, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Dirección Técnica de Competencia.
- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Dirección Técnica de Competencia en coordinación con la CONADE.